

Guayaquil, mayo 23 del 2008

104465  
104534

Señora

**SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**

Ciudad

Ref. 86933-100.

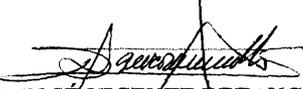
De mis consideraciones:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VIVEFRUT S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el 23 de agosto del 2007, resolvió designar a usted **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía.

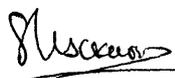
Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 8 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2000. Mediante escritura pública celebrada el 24 de agosto del 2007 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de octubre del 2007, la Compañía resolvió su Disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

**p. VIVEFRUT S.A. EN LIQUIDACIÓN**

  
**ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Accepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, mayo 23 del 2008

  
**SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**

NUMERO DE REPERTORIO: 26.908  
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía  
**VIVEFRUT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a favor de **SEIDDY**  
**SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja **60.935**, Registro Mercantil  
número **10.792**.

ORDEN: 26908



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MF'.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Zoila Cedeño Cellan'.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA